



**EX-2023-00094230-UNC-ME#FP**

**ANEXO II RD**

## **Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes**

**Asignatura: PSICOTERAPIA**

**Año: 2023**

### **Funciones que desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra: Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. El/la ayudante deberá concurrir cada semana con el material del día leído, de acuerdo al cronograma anual de cátedra. Su tarea será acompañar en las instancias teóricas y en las actividades prácticas intra áulicas.
- **Carga horaria semanal:** 6 horas (martes de 14:00 a 20:00 hs – con posibilidad de cambios de acuerdo a cronograma anual)
- **Dictar un trabajo práctico** o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. El trabajo práctico o la clase que dicte la/el ayudante será según su elección temática del programa de la asignatura. Si opta por una clase teórica, la misma será planificada y desarrollada en compañía de la Profesora Titular y/o Adjunta/o. De elegir el dictado de un trabajo práctico, quienes acompañen serán los/as Profesores/as Asistentes.
- **Participar en el programa de investigación** de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Para el periodo convocado la cátedra se abocará al estudio de ciencias de la implementación en base a terapéuticas y procedimientos basados en la evidencia. El eje del primer año será prevención y del segundo intervenciones psicoterapéuticas. Las tareas previstas serán tanto de observador/a como de intervención. Podrá optar este ámbito como su modalidad de egreso si le fuese de interés (PSI). La Directora del programa es la Profesora Titular.

### **Evaluaciones:**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de

EX-2023-00094230-UNC-ME#FP

## ANEXO II RD

desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

### **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:**

Deberá presentar una sistematización de lo actuado en el año, a modo de análisis FODA (Fortalezas – Debilidades – Amenazas y Oportunidades). Tendrá una entrevista individual con la Profesora Titular para que pueda explayarse sobre lo incorporado en el año y lo que se puede mejorar para el año siguiente.

### **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:**

El informe final deberá constituir un aporte a la asignatura, ya sea un breve escrito para el apunte; algún aspecto de la investigación o elementos relacionados con la práctica. Será entregado a la Profesora Titular para ser puesto a disposición de Secretaría Académica.

### **Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes )**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II Plan formación Ayudantes estudiantes 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.